

DISPONIENDO LA SUSTANCIACION DE SUMARIO ADMINISTRATIVO

Victoria, Entre Ríos, **03 JUL 2026**

VISTO:

El Expediente N° 4520 de fecha 02 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones administrativas referenciadas la encargada de Sección Seguridad Vial, Dionisio María Inés, informa sobre los hechos ocurridos en fecha 30 de mayo de 2026, en las instalaciones municipales ubicadas en calles Alem y Junín, sucesos detallados en Acta de Comprobación N.º 43.173, y en la denuncia radicada en Jefatura Departamental;

Que en dicha oportunidad se registró el ingreso de un vehículo propiedad del Sr. Bruzzone José Carlos, empleado municipal, que al presentarse los efectivos policiales y solicitarle la documentación el mencionado sujeto reaccionó violentamente, intentando poner en marcha el vehículo, generando riesgo para la integridad física del personal municipal y policial; que el comportamiento incluyó agresiones verbales, amenazas y gestos obscenos dirigidos al personal interviniente, hechos que motivaron la detención y traslado a Jefatura Departamental; y que los hechos se hallan respaldados por filmaciones y el acta referida;

Que a fs. 04, obra Dictamen N° 444, rubricado por el Secretario Legal y Técnico Schiavoni Federico, quien manifestó: *"...Que este comportamiento encuadra en un incumplimiento al art 15 Inc. C) Y D) y Art 16 Inc. G) de la Ordenanza 1733.- Que esta Secretaría Legal y Técnica entiende que estamos ante un comportamiento incompatible con los Principios y Obligaciones de Estatuto del Empleado Municipal, encuadrando este accionar en una posible aplicación de las penalidades reguladas en el art 20 Inc. A) de la Ordenanza 1733 y de incumplimiento grave, causal de Cesantía.- Que en este orden de ideas se aconseja se sustancie SUMARIO ADMINISTRATIVO al agente JOSE CARLOS BRUZZONE por la presunta comisión de una conducta prima facie violatoria de las disposiciones contenidos en el art 15 Inc. C) Y D) y Art 16 Inc. G) de la Ordenanza 1733 que deberá ser instruido por un Funcionario ajeno a la repartición donde presta servicios*


MIMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

el Sr. Bruzzone y con superioridad Jerárquica debiendo sustanciarse en el plazo de 60 días, prorrogables por 30 más designándose el mismo en el Decreto del Ejecutivo..."

Que los hechos descriptos evidencian una conducta por parte del agente Bruzzone José Carlos, que contribuye una grave falta de respeto, generando un perjuicio al adecuado clima institucional y al ejercicio de las funciones públicas;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de la facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. II) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1: DISPONER la sustanciación de **SUMARIO ADMINSTRATIVO** al agente de planta permanente **BRUZZONE JOSÉ CARLOS, Legajo N° 098, DNI N° 17.167.497**, en virtud de hechos ocurridos el 30 de mayo de 2026, conforme detalles obrantes en el Acta de Comprobación N.º 43.173 y la denuncia en Jefatura Departamental.

ARTÍCULO 2: DESIGNASE Instructor sumariante de las presentes actuaciones al empleado de planta permanente **Sr. Navarro Carlos Francisco**, Leg. N° 1855, quien queda debidamente facultado para designar secretario escribiente, de considerarlo conveniente. Además, contará con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en las situaciones que considere su intervención.-

ARTÍCULO 3: Por Oficina de Personal se notifíquese al Instructor Sumariante citado en el artículo precedente. -

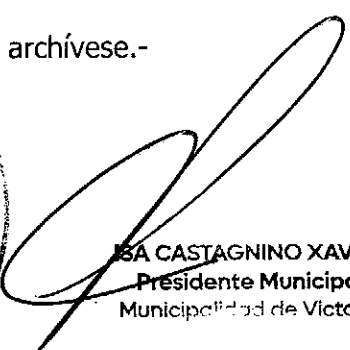
ARTÍCULO 4: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento.-

ARTÍCULO 5: Pase a Oficina de Personal, Secretaría de Planeamiento y Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.-


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




SA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria